

## ATENCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

- ✓ Se recibe la queja o denuncia a través de un correo o comentario del buzón del portal del GEA.
- ✓ Si es posible solventar la queja o denuncia, se le da respuesta.
- ✓ En caso de que requiera de la intervención de alguna otra área, se le turna la queja o denuncia a quien corresponda para que le dé respuesta solicitándole marquen copia a la encargada de quejas y denuncias para conocimiento.

